

Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 3 del Sector 1: Fin Variante San Felipe - Panquehue - Ruta 5 Norte, de la obra pública denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

SANTIAGO, 12 ENE 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 1.759 de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1263 de fecha 20 de abril de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1537 de fecha 16 de mayo de 2007, que Autoriza realización de obras adicionales de acuerdo al Artículo 1.9.2.13 letra b) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".

3560171

- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4104 de fecha 13 de diciembre de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1939, de fecha 4 de junio de 2008, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte – Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3654, de fecha 16 de septiembre de 2008, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- El Decreto Supremo MOP N° 72, de fecha 16 de enero de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica, del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Acta de Constitución de la Comisión Conciliadora del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch", de fecha 29 de enero de 2009, que aprueba conciliación acordada entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A. en el sentido de modificar las fechas de las declaraciones de avance del hito del 70% y del plazo máximo de construcción de los Tramos 1 y 3 del Sector 1, en los términos indicados en la citada acta.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 007, de fecha 5 de enero de 2010, en trámite, que modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indican en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Lo dispuesto en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- La Carta ALASA-GG-047/09 de fecha 16 de octubre de 2009 de "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A." en que solicita se compruebe la correcta ejecución de las obras del tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución DGOP (exenta) N° 4965 de fecha 27 de octubre de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Oficio ORD DGOP N° 1485 de fecha 23 de diciembre de 2009, que comunica a Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., que en conocimiento de lo expuesto por los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, se rechaza la solicitud de carta ALASA GG-047/09 por carencia de obras y otros.
- La Carta ALASA-GG-056/09 de fecha 24 de diciembre de 2009 de "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A." en que solicita se compruebe la correcta ejecución de las obras del tramo 3, sector 1, al haber subsanado las observaciones indicadas en el Acta emitida por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Memorándum N° 308, de fecha 28 de diciembre de 2009, del Inspector Fiscal de la Etapa de Construcción del contrato de concesión la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

- La Resolución DGOP (Exenta) N° 6447 de fecha 31 de diciembre de 2009, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Acta de fecha 08 de enero de 2010, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- El Oficio ORD DGOP N° 32 de fecha 11 de Enero de 2010, que comunica a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A que la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras comprobó la correcta ejecución de las obras.
- La Carta ALASA-GG-002/10 de fecha 08 de Enero de 2010 de "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A." en que solicita la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Tramo 3 del sector 1 de la obra pública fiscal "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que a través de carta ALASA-GG-056/09 de fecha 24 de diciembre de 2009 la "Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A.", solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras del tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que por Resolución DGOP N° 6447 de fecha 31 de diciembre de 2009 se designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Tramo 3 del sector 1 de la obra pública fiscal "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- Que por Resolución DGOP (Exenta) N° 007, de fecha 5 de enero de 2010, en trámite, se modificaron, por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", en el sentido de desarrollar y ejecutar el proyecto "Modificación del Enlace Estancilla para adicionar calles de servicios adicionales entre Llay Llay y Estancilla" y excluir obras que se indican de la Puesta en Servicio Provisoria y de la Puesta en Servicio Definitiva del tramo 3 del sector 1.
- Que mediante Acta de fecha 08 de enero de 2010, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 3 del Sector 1, de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", comprobó la correcta ejecución de las obras, recomendando poner en servicio la nueva vía, dejando constancia que existen observaciones de carácter menor que no afectan el normal funcionamiento y/o seguridad del servicio, recomendando a la Directora General de Obras Públicas que confiera un plazo de seis meses para subsanarlas. Además comprobó el cumplimiento de todas las exigencias administrativas contenidas en las Bases de Licitación, por lo cual recomendó a la Sra. Directora General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio de las Obras del tramo 3 sector 1.
- Que mediante Memorándum N° 308 de fecha 28 de diciembre de 2009, del Inspector Fiscal de la Etapa de Construcción del contrato de concesión la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH", informó de la revisión de las observaciones para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 3 del Sector 1.
- El Oficio ORD DGOP N° 32 de fecha 11 de Enero de 2010, que comunica a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A que la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras comprobó la correcta ejecución de las obras, e indica que puede solicitar la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.
- Carta ALASA-GG-002/10 de fecha 08 de Enero de 2010 de "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A." en que solicita la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Tramo 3 del sector 1, de la obra pública fiscal "Camino Internacional Ruta 60 CH".

RESUELVO

64

DGOP N° _____ / (Exenta)



1. **AUTORIZÁSE** a partir de las 12:00 hrs de la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 3 del Sector 1: Fin Variante San Felipe – Panquehue – Ruta 5 Norte, de la obra pública denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio.
3. **ESTABLÉCESE**, que en un plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de la presente Resolución, la Sociedad Concesionaria Autopista de los Andes S.A. deberá subsanar el “Listado de Observaciones de Obras” adjunto al Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 3 del Sector 1, de fecha 08 de enero de 2010, lo que deberá efectuarse de acuerdo con el cronograma que defina el Inspector Fiscal. Se hace presente que las observaciones efectuadas por la Comisión Autorización de Puesta en Servicio Provisoria son de carácter menor y no perjudican el normal funcionamiento y seguridad del servicio prestado por el Concesionario, para los efectos del artículo 1.10 de las Bases de Licitación.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas


Capilla Sánchez D.
JEFE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS DE
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP